

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

1. Servicio de Lunes a Viernes de 8:00 am.- 4:00 pm.
2. Para el préstamo de material bibliográfico es necesario presentar la credencial de estudiante vigente o credencial de elector.
3. La consulta del material bibliográfico sólo es en la sala de lectura.
4. Sin excepción de persona no hay préstamo de libros a domicilio.
5. El libro se prestará al profesor que lo requiera para su clase, presentando su credencial de elector.
6. El estudiante que entregue maltratado o en malas condiciones el material bibliográfico, se le impondrá una sanción administrativa desde donar un libro hasta pagar el importe del libro.
7. El estudiante que se lleve el material bibliográfico sin autorización no se le volverá a prestar el material.
8. El estudiante tiene la obligación de guardar silencio y compostura dentro de la sala demostrando con ello respeto para sus compañeros de no hacerlo así, será retirado de la sala de lectura.